



Bucaramanga, 02 de noviembre de 2016

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
MARLEN CAICEDO MORENO
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 11086 del 10 de octubre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
Nº 7 900 0629/7-9
D-D 25 G 55 A 55
Linea Nat. 01 9000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL

Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG143811560CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARLEN CAICEDO MORENO

Dirección: CALLE 30 N°6 OCC - 14 BARRIO SANTANDER

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680011362

Fecha Admisión:
11/10/2016 17:22:50

Mx Transporte Lc de carga 002200 del 23/05
Mx No. Mensajería Express 006857 del 05.

50.58
Bucaramanga,

Señora
MARLEN CAICEDO MORENO
Calle 30 No. 6 occ -14 Barrio Santander
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION A SEGUIMIENTO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ACTA DE REQUERIMIENTO NO. 2015-03233 MARLEN CAICEDO MORENO



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2016 11086

Fecha: octubre 10, 2016, 10:09 a. m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: Informes a Control interno

Anexos:

siged



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente y en atención a la solicitud impetrada por Ud., en calidad de propietario(a) del Establecimiento comercial ubicado en la Calle 30 No. 6 Occidente 14 del Barrio Santander de esta ciudad, respecto al seguimiento al requerimiento No. 2015-03233 efectuada por la Inspección de Establecimiento Comerciales (I).

Una vez analizado el seguimiento al proceso administrativo No. 2015-03233, se pudo constatar la no existencia y/o violación al debido proceso en la citada actuación administrativa y en consecuencia data concepto de fecha 9 agosto de 2016 suscrito por el Secretario del Interior vista técnica del 19 de febrero de 2016, en la cual se constata la incompatibilidad en el uso del suelo de la actividad comercial, hecho que impulso el inicio de la investigación administrativa adelantada por Inspección de establecimientos y actividades comerciales se la Secretaria del Interior.

Por lo anterior, esta Delegada da por surtida su intervención, en el requerimiento realizado a su petición, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente con base a nuestras competencias.

Al responder por favor citar el radicado 4151-2016.

~~Originalmente~~

MONIKA LISSETH JAMES RODRIGUEZ
Personera Delegada para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
PROYECTO: PAOLA GUARIN